

## **MASTROGIUSEPPE E HIJOS S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de enero de 2012, los Sres. Aldo Bonifacio Mastrogiuseppe, D.N.I. 6.009.830, Marcelo Andrés Mastrogiuseppe, D.N.I. 16.745.741 y María Andrea Mastrogiuseppe, D.N.I. 14.081.037, únicos socios de Mastrogiuseppe e Hijos S.R.L., convienen de común acuerdo el aumento de Capital social a \$ 150.000, la modificación del Objeto social cuya cláusula queda redactada de la siguiente manera: El objeto de la sociedad será la compraventa, excepto intermediación, construcción, refacción, ampliación, edificación de bienes inmuebles para sí, o para tercero y en especial las que se construyan, edifiquen, refaccionen, se compren o se vendan por el régimen de propiedad horizontal, ley nacional n° 13.512, o consorcios financieros, también ya sea para negocios de la sociedad o interpósita persona; la compraventa de campos, terrenos, edificios, casa y cualquiera fuere el régimen existente o a crearse en que se intervenga en operaciones de bienes inmuebles en la República Argentina o en el extranjero, por cuenta propia, y ya se pacte con personas, grupos de ellas, otras sociedades de cualquier naturaleza que éstas fueran y con el estado nacional, provincial, municipal y sus respectivas dependencias autárquicas o no. Podrá también prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensura, trabajos de topografía, sub-divisiones en general, así como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios. Asimismo se conviene la prórroga del término de duración de la sociedad por 10 años contados desde su vencimiento que opera el día 23/01/2012.

\$ 20 165787 May. 8

---

## **PAMPA ATRADING S.R.L.**

### MODIFICACION DEL CAPITAL SOCIAL

En la ciudad de Rosario a los 19 días del mes de diciembre de 2011 los socios de Pampa Trading S.R.L. acordaron por unanimidad modificar el capital de la sociedad en atención a la cesión de cuotas producida, quedando el artículo respectivo del contrato social redactado de la siguiente manera:

Cláusula Cuarta: Capital: el capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) dividido en Cincuenta Mil Cuotas (50.000) de capital de \$ 1 (un peso) de valor nominal de cada una, y se distribuye según el siguiente detalle: Cristian Rene Gardel 13.750 cuotas de capital por un total de \$ 13.750 (Trece Mil Setecientos Cincuenta pesos), Miguel Mario Rosental 27.500 cuotas de capital por un total de \$ 27.500 (Veintisiete Mil Quinientos pesos), Fernando Carlos Boggione 8.750 cuotas de capital por un total de \$ 8.750 (Ocho Mil Setecientos Cincuenta pesos).

\$ 15 165791 May. 8

---

## **XADOR QUIMICA S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber en relación a la sociedad XADOR QUIMICA S.R.L., que con fecha del 18 de abril de 2012 los socios, señores Fernando Marcelo Martínez y Laura Lis Martínez, en el carácter de únicos socios, han resuelto prorrogar el término de duración de la sociedad por el plazo de diez (10) años a partir del 18 de mayo de 2012, es decir hasta el 18 de mayo de 2022, y aumentar el capital social, que era de \$ 24.000 y que comprendía 2.400 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, a la suma de \$ 150.000, dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. El aumento de \$ 126.000 es suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: el señor Fernando Marcelo Martínez, la cantidad de 11.970 cuotas de \$ 10 cada una, o sea la suma de \$ 119.700, y la señorita Laura Lis Martínez, la cantidad de 630 cuotas de \$ 10 cada una, o sea la suma de \$ 6.300. Además, han resuelto modificar el valor de la cuota social. Por tanto, se han modificado las cláusulas quinta y sexta del contrato social, las que quedan así redactadas: Quinta: La sociedad tiene una vigencia de diez (10) años a contar del día 18 de mayo de 2012, venciendo en consecuencia el 18 de mayo del año 2022. Sexta: El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) representado por mil quinientas (1.500) cuotas de Cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios han suscripto en su totalidad en la siguiente proporción: El señor Fernando Marcelo Martínez, la cantidad de Mil cuatrocientas veinticinco (1.425) cuotas de \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 142.500 (Ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos), y la señorita Laura Lis Martínez, la cantidad de Setenta y cinco (75) cuotas de \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 7.500 (Siete mil quinientos pesos). Integran en este acto en dinero efectivo, el 25% del

aumento de capital suscrito, o sea la suma de \$ 31.500 en la siguiente proporción: el señor Fernando Marcelo Martínez la suma de \$ 29.925 y la señorita Laura Lis Martínez, la suma de \$ 1.575. El saldo lo integrarán en el término de un año a partir de la fecha del presente. Rosario, abril 26 de 2012.

\$ 40 165840 May. 8

---

## **KOOROWIPORA S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Razón Social: KOOROWIPORA S.A. s/Insc. Directorio.

2) Los socios: Oyarzabal, Marcos Aurelio, argentino, comerciante, nacido el 10 de junio de 1942, L.E. 6.179.394, CUIT 20-06179394-2, casado en primeras nupcias con Olinda Josefa Rabilo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1339 de la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe; Rabilo, Olinda Josefa, argentina, comerciante, nacida el 7 de agosto de 1939, con L.C. 6.479.628, CUIT 27-0647928-9, casada en primeras nupcias con Marcos Aurelio Oyarzabal, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1339 de la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe y Oyarzabal Glenn Mark, australiano, comerciante, nacido el 25 de enero de 1980, D.N.I. 92.611.086, CUIT 20-92611086-2, soltero, con domicilio en calle CPO Koroowi Pora, de Distrito Corrales, departamento Victoria, provincia de Entre Ríos; únicos accionistas.

3) Fecha de Acta de Asamblea N° 8, designación de directores titulares y suplentes: 4 de Marzo de 2012.

4) Administración y Fiscalización: La Administración social está a cargo del Directorio que durará tres ejercicios en sus funciones, quedando integrado por un Director Titular, es designado presidente del Directorio: el Sr. Oyarzabal, Marcos Aurelio L.E. 6.179.394, CUIT 20-06179394-2 y se designa un director suplente: el Sr. Oyarzabal, Glenn Mark, D.N.I. 92.611.086, CUIT 20-92611086-2. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del art. 284 y art. 55 de la Ley 19550.

5) Organización de la representación legal: Corresponde al Sr. Marcos Aurelio Oyarzabal, presidente del Directorio, quien representará y obligará a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, usando su propia firma con el aditamento de Presidente, precedida por el sello social.

\$ 27 165799 May. 8

---

## **YATAY ARQUITECTURA**

### **Y PAISAJE S.R.L.**

### CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Walter Adrián Brining, argentino, D.N.I. 24.918.158, nacido el 28 de febrero de 1976, divorciado de Silvestri, María Julieta s/Divorcio Vincular Expte. Nro. 2718/10 de fecha 24-08-2010 registrado en el Juzgado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, de profesión empresario, con domicilio en calle Bv. Oroño 140, Piso 10 Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-24918158-8 y Stella Maris Amaya Flores, argentina, D.N.I. 18.533.581, nacida el 22 de Noviembre de 1977, divorciada de Zalazar, Rubén Osvaldo s/Divorcio Vincular Resolución Nro. 127 de fecha 21-03-1994 registrado en el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, con domicilio en calle Puerto Rico 273, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 27-18533581-5.

2) Lugar y fecha de constitución: Capitán Bermúdez, 29 de Febrero de 2012.

3) Denominación: Yatay Arquitectura y Paisaje S.R.L.

4) Domicilio Social: calle Puerto Rico N° 273, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, servicios de parquización, riego, fumigación y desmalezamiento. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o este

Estatuto

6) Plazo de duración: 50 (cincuenta) años.

7) Capital Social: \$ 80.000 (pesos ochenta mil).

8) Administración y fiscalización: la administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no y la fiscalización a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la denominación social y con el aditamento "socio-gerente" o "gerente", según el caso.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

11) Gerente: Luis Angel Sánchez, DNI. 10.695.816, CUIT 20-10695816-6.

\$ 34 165744 May. 8

---

**FRUTOS DEL PARANA S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

El 29 de marzo de 2012, los socios Ariel Gandossini y Lucía Beatriz Fratín, convienen la modificación de la cláusula SEXTA del contrato social, estableciendo que la administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, que ejercerá tal función en forma personal, por el término de tres (3) años, el que podrá ser reelecto". Resuelven designar como gerente a Ariel Gandossini, argentino, nacido el 2 de Junio de 1970, DNI. 21.689.401, apellido materno Fratin, soltero, CUIT 20-21689401-5, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pellegrini 868 Piso 10 Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, quien acepta el cargo

\$ 15 165902 May. 8

---

**EL CHARRUA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Publico de Comercio de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria Acta Nº 42 de Expreso "El Charrúa S.A.", celebrada el 11 de abril del 2011 y Acta de Distribución de cargos del Directorio Acta Nº 248 de fecha 12 de abril del 2011, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedo constituido de la siguiente manera: Presidente: Mario Exequiel Scalbi L.E. 5.993.589; Directores: Anzano Luis Martín Scalbi L.E. 6.008.840 y Mario Ernesto Scalbi D.N.I. 13.580.806; Síndico Titular: La C.P.N. Dra. Graciela Chinazzo D.N.I. 11.272.277, quienes constituyen Domicilio especial para el desempeño de sus cargos en Sarmiento 3815 de la ciudad de Rosario. Se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, de abril de 2012.

\$ 15 165844 May. 8

---

**NOVOMILOG S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Publico de Comercio de Rosario,

se comunica que: Por resolución de la Asamblea general Ordinaria, Acta Nº 19 de "NOVOMILOG S.A.", celebrada el 14 de noviembre de 2011, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Anzano Luis Martín Scalbi L.E. 6.008.840; Vicepresidente: Mario Exequiel Scalbi L.E. 5.993.589; Director suplente: Mario Ernesto Scalbi D.N.I. 13.580.806 y Director Suplente: Ricardo Juan Scalbi D.N.I. 22.095.703, quienes constituyen Domicilio Especial para el desempeño de sus cargos en: Ruta AO 12 Km. 7,2 de la localidad de Piñero, provincia de Santa Fe. Se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, de abril de 2012.

§ 15 165846 May. 8

---

**CEOS S.R.L.**

**EMPRESA HOTELERA**

**CONTRATO**

"CEO'S S.R.L. EMPRESA HOTELERA", conforme al art. 10 de la ley 19550: Integrantes: Mónica Edit Locatelli, nacida el 10 de septiembre de 1962, apellido materno Silva, D.N.I. Nº 14.938.963, C.U.I.T. 27-14938963-1, divorciada de sus primeras nupcias con Ricardo Enio Cano, domiciliada en Pje. Caldas 551 de la ciudad de Rosario; el Señor Miguel Angel Sassani, nacido el 28 de enero de 1967, apellido materno Iñiguez, D.N.I. Nº 17.825.981, C.U.I.T. 20-17825981-5, casado en primeras nupcias con Judith Busije, domiciliado en Calle Córdoba 1271 8vo. Piso de la ciudad de Rosario, el Señor Carlos Gazitano, nacido el 27 de marzo de 1968, de apellido materno Mohamed, D.N.I. Nº 20.174.109, C.U.I.T. 20-20174109-3, casado en primeras nupcias con Elvira Rosana Sassani, domiciliado en calle Tres de Febrero 2526 de la ciudad de Rosario; el Señor Dr. Luis Sassani, nacido el 9 de junio de 1932, de apellido materno Camardo, Libreta de Enrolamiento Nº 5.996.453, C.U.I.T. 20-05996453-5, casado en primeras nupcias con Eulalia Margarita Iñiguez, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Córdoba 1271 8vo. Piso de la ciudad de Rosario, todos de nacionalidad Argentina; la señorita Mariana Roibas, brasileña, nacida el 2 de julio de 1976, comerciante, de apellido materno Fernández, D.N.I. Nº 92.511.994, C.U.I.T. 27-92511994-1, soltera, domiciliada en Artigas 239 de la ciudad de Rosario, representada por la señora Eliana Roibas D.N.I. 27.679.994 según Poder General Amplio Administración y Pleitos, por escritura pública Folio 172 del Registro de Contratos Públicos Nº 828 por la Escribana Graciela y el señor Angel Cristóbal Roibas Díaz Blanco, español, nacido el 10 de julio de 1953, comerciante, D.N.I. Nº 93.670.403, C.U.I.T. 20-93670403-5 divorciado de Iris Margot Fernández resolución 4176 del 24 de octubre de 2011 Juez de tramite Alicia Ana Galletto, Tribunal de Familia Colegiado cuatro, 1ª secretaria, domiciliado en Pillahuinco 191 de la ciudad de Roldán Provincia de Santa Fe Razón Social: CEO'S S.R.L.

Reconducción: Según contrato del 2 de marzo de 2012 por diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del mismo; Domicilio: calle San Martín 933 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La explotación del rubro Hotelería, comprendiendo todos sus anexos y actividades afines.

Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar actos, contratos, locaciones, así como también la exportación y la importación de elementos complementarios que se relaciones con su objeto.

Cesión de Cuotas: La Señora Mónica Edit Locatelli, vende, cede y transfiere, el total de 3.000 (Tres mil) cuotas de capital de Un peso (\$ 1) cada una, que les pertenecen a favor del señor Angel Cristóbal Roibas Díaz Blanco; Mónica Edit Locatelli. El Señor Carlos Gazitano, vende, cede y transfiere, el total de 750 (Setecientos cincuenta) cuotas de capital de Un peso (\$ 1) cada una, que le pertenecen a favor de el señor Angel Cristóbal Roibas Díaz Blanco y la señorita Mariana Roibas, representada por la señora Eliana Roibas según Poder General Amplio Administración y Pleitos, por escritura publica Folio 172 del Registro de Contratos Públicos Nº 828 por la Escribana Graciela Patricia Scalbi, vende, cede y transfiere, el total de 27.000 (Veintisiete mil) cuotas de capital de Un peso (\$ 1) cada una, que le pertenecen a favor de el señor Angel Cristóbal Roibas Díaz Blanco. Aumento del Capital Social: Se aumenta en Pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000) quedando el capital social comprendido en la suma de pesos dos ciento mil (\$ 200.000). Administración y Representación: Estará a cargo de los gerentes socios o no, usarán sus propias firmas, habiendo sido designado el Sr. Angel Cristóbal Roibas Díaz Blanco. Fecha de Cierre: 31 de Enero de cada año.

§ 85 165875 May. 8

---

**ZAMBONI E HIJO S.R.L.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Datos Socios: Zamboni Rodolfo Omar, argentino, nacido en fecha 13/04/1953, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Agustinelli, domiciliado en la calle Caferatta s/n del pueblo de Ricardone, D.N.I. 10.679.413, Zamboni Matías Gabriel, argentino, nacido en fecha 01/02/1984, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1173 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. 30.615.397

Fecha del Acta: 10 de abril de 2012.

Razón Social: ZAMBONI E HIJO SRL.

Domicilio Legal: Ruta 11 y Gaboto de la ciudad de San Lorenzo.

Objeto Social: La venta al por mayor y menor, la renovación, recauchutado y reparación de cubiertas y cámaras. Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y tren delantero y balanceo de ruedas.

Duración: 5 años contados a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de comercio.

Capital: Se aumenta el capital a la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) es decir un incremento de pesos setenta y seis mil (\$ 76.000) sobre el capital anterior que se divide en siete mil seiscientos (7.600) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, dicho aumento es suscripto por los socios, en la misma proporción que tenían estos antes del aumento: Zamboni Rodolfo Omar suscribe nueve mil (9.000) cuotas representativas de pesos noventa mil (\$ 90.000), Zamboni Matías Gabriel suscribe un mil (1.000) cuotas representativas de pesos diez mil (\$ 10.000). El aumento de capital es integrado en este acto en un 100% capitalizando la cuenta "Resultados No Asignados" que figura en el Balance de la sociedad cerrado al 31 de octubre de 2011.

Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Administración: La administración estará a cargo de dos gerentes: el Señor Zamboni Rodolfo Omar y Zamboni Matías Gabriel, quienes actuarán en forma indistinta.

Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al socio gerente.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre.

\$ 33 165866 May. 8

---

## **SANATORIO REGIONAL**

### **CAÑADA DE GOMEZ S.R.L.**

#### **CESION DE CUOTAS**

Rosario, 23 de Abril de 2012, Registro Público de comercio, en autos "Sanatorio Regional Cañada de Gómez S.R.L s/Transferencia Expte. N° 1704/11, se ha ordenado lo siguiente: que del total de 554 cuotas partes de capital, que totalizan cinco mil quinientos cuarenta pesos (\$ 5,540) y que conforman un porcentual de capital de 11,08% del Capital Social de la sociedad "Sanatorio Regional Cañada de Gómez" se transfiera el dominio e inscribir, el cincuenta por ciento (50%) - 278 cuotas sociales que conforman un porcentual de capital del 5,54% del capital social de la sociedad, a nombre de Aurelio Benedeto Pelagagge, de nacionalidad argentina, de profesión bioquímico, L.E N° 6,158,619. viudo en primeras nupcias con Antonia Julia Amicucci, de apellido materno Marini; el veinticinco por ciento (25%) - 138 cuotas sociales que conforman un porcentual de capital del 2,77% del capital social de la sociedad a nombre de Ana María Pelagagge, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión docente, D.N.I N° 12.256.361, divorciada, de apellido materno Amicucci, con domicilio real en calle Dr. Fischer N° 921 de la ciudad de Armstrong; y el veinticinco por ciento (25%) 138 cuotas sociales que conforman un porcentual de capital del 2,77% del capital social de la sociedad a nombre de Carlos Aurelio Pelagagge, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión productor agropecuario, D.N.I N° 16.127.518, divorciado, de apellido materno Amicucci, con domicilio real en calle Sarmiento N° 320 de la ciudad de Cañada de Gómez; el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de hijos legítimos de la causante, quienes han sido declarados únicos y universales herederos; y del cien por ciento, propiedad del causante, en condominio sobre 14 cuotas partes en proporción a su respectiva acreencia y que totalizan ciento cuarenta (\$ 140) pesos conformando un porcentual de capital del 0,28% (Proporción de Aurelio Benedeto Pelagagge y que conforman un porcentual de capital del 11,08%) del capital social de la sociedad "Sanatorio Regional Cañada de Gómez S.R.L.", se transfiere el dominio y se inscriba el cincuenta por ciento (50%), porcentual del capital del 0,14% a nombre de Aurelio Benedeto Pelagagge; el veinticinco por ciento (25%) porcentual del capital del 0,07% a nombre de Ana María Pelagagge y el veinticinco por ciento (25%) porcentual del capital del 0,07% a nombre de Carlos

Aurelio Pelagage; el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de hijos legítimos de la causante, quienes han sido declarados únicos y universales herederos.

\$ 45 165881 May. 8

---

**AGUIRRE & CHIAPPINOTTO**

**S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS Y NUEVO GERENTE**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dr. Marta Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Julieta Petracco, y por Decreto de fecha 20 de abril, se ordenó la siguiente publicación del acta de cesión de cuotas y designación de nuevo gerente de AGUIRRE & CHIAPPINOTTO S.R.L.

1) Cesión de Cuotas: a) El señor Guillermo Omar Aguirre, nacido el 20/09/1977, D.N.I. Nº 26,006,199, CUIT: 20-26006199-3 con domicilio en calle España Nº 2261, soltero, argentino, de profesión comerciante vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de capital de "AGUIRRE & CHIAPPINOTTO S.R.L" de \$ 800,00 (pesos ochocientos) cada una a la Señora María José Boschetti, nacida el 27/08/1981, D.N.I. 28.859.820, CUIL 27-28859820-2 domiciliada en calle Turner Nº 1339 de la localidad de Venado Tuerto, argentina, casada en primeras nupcias con Franco E. Chiappinotto, empleada Esta venta se realiza por un total de \$ 40.000,00 (cuarenta mil pesos). El señor Franco Egidio Chiappinotto, como único socio del Señor Guillermo Omar Aguirre da su consentimiento de la cesión de su participación en la sociedad a la Señora María José Boschetti. b) Dada la cesión de cuotas el capital queda conformado de la siguiente forma, según la Cláusula Quinta del contrato social: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), divididos en (100) cien cuotas de pesos ochocientos (\$ 800) cada una, María José Boschetti posee cincuenta (50) cuotas de capital que representan un valor de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y; Franco Egidio Chiappinotto, posee cincuenta (50) cuotas de capital que representan un valor de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

2) Designación de Nuevo Gerente: Dada la desvinculación del señor Guillermo Omar Aguirre, renuncia a su cargo de gerente en este acto y se designa como nuevo gerente a la señora María José Boschetti.

\$ 22 165876 May. 8

---

**TRANSPORTES GRA-MI-LA S.R.L.**

**LIQUIDACION**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, de fecha 30 de Marzo de 2012, se hace saber de conformidad a lo establecido en los Arts. 111 y 112 de la Ley 19550 que se ha procedido a la Liquidación y Distribución del patrimonio de Transportes Gra-Mi-La S.R.L. de conformidad al Balance Final y Proyecto de Distribución aprobados oportunamente y a la Cancelación de Inscripción del Contrato Social en el mencionado Registro, habiéndose adjudicado al socio Mabel Teresa Bournot, D.N.I. 4.488.538, el 80% (ochenta por ciento) equivalente a \$ 30.891,90 (Pesos: Treinta mil trescientos ochenta y uno con 90/100 ctvs.) y al socio Miriam Beatriz Orsetti, D.N.I. 17.209.310, el 20% (veinte por ciento) equivalente a \$ 7.595,48 (Pesos: Siete mil quinientos noventa y cinco con 48/100 ctvs.).

\$ 15,62 165867 May. 8

---

**CALVO ZABALZA S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del art.

10 inc. b) de la ley 19550, que: por instrumento de fecha 3 de abril de 2012, los Sres. Alberto Eduardo Calvo, nacido el 25 de setiembre de 1942, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Zabalza, D.N.I. N° 6.048.754 , CUIT N° 20-06048754-6 de profesión comerciante; María Cristina Zabalza, nacida el 21 de Enero de 1947, casada en primeras nupcias con Alberto E. Calvo, Libreta Cívica N° 5.499.481, CUIT ?27-05499481-3, de profesión comerciante, Gonzalo Alberto Calvo, nacido el 5 de Octubre de 1971, casado en segundas nupcias con doña Carina Alejandra Gagliardi, D.N.I. N° 22.400.716, CUIT N° 20-22400716-8, de profesión comerciante, únicos socios de CALVO ZABALZA S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 162, Folio 3519, N° 234 en Rosario, el 17/02/2011, y Federico Andrés Calvo, nacido el 18 de setiembre de 1980, casado en primeras nupcias con doña Raquel Valeria Depetris, D.N.I. N° 28.407.144 CUIT N° 20-28407144-2, de profesión comerciante quien se incorpora como socio, todos de nacionalidad argentina y domiciliados en calle Ovidio Lagos 865 piso 2 Depto 1 de Rosario, resuelven por unanimidad modificar el contrato social. Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) representado por doscientas mil cuotas de un peso (\$ 1) cada una de ellas. Dicho capital se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente forma: Alberto E. Calvo cincuenta mil (50.000) cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos (\$ 50.000), María Cristina Zabalza cincuenta mil (50.000) cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos (\$ 50.000), Gonzalo A. Calvo cincuenta mil (50.000) cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos (\$ 50.000) y Federico Andrés Calvo cincuenta mil (50.000) cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Los socios Alberto E. Calvo, María Cristina Zabalza y Gonzalo A. Calvo ya han integrado las sumas mencionadas. Por su parte el Sr. Federico A. Calvo, quien se incorpora como socio, integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el remanente se compromete a integrarlo dentro del plazo máximo de dos (2) años. Socios Gerentes: se mantiene la designación como socios gerentes de los Seres. Alberto Eduardo Calvo; María Cristina Zabalza y Gonzalo Alberto Calvo, se incorpora como socio gerente al Sr. Federico Andrés Calvo.

\$ 45 165879 May. 8

---

### **GIULIANI HERMANOS S.A.**

#### **DOMICILIO SOCIAL**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela (Sta. Fe), en autos GIULIANI HERMANOS S.A. s/Inscripción Domicilio Social (Expte. 48 - Folio 82 - Año 2012), se hace saber que el domicilio legalmente constituido de la Sede Social de GIULIANI HNOS. S.A. es el sito en Ruta 34 Km. 223 de la ciudad de Rafaela, el cual coincide con el domicilio fiscal. Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 19.550 por el término de un día. - Rafaela, 17 de Abril de 2012 - Firmado: Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 15 165801 May. 8

---

### **RESTAURANTE LOS SUNCHALES Y CATERING SAN JUAN S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber por un día.

1) Socios: Elvio Antonio Stucky, argentino, D.N.I. 11.728.829, CUIT/CUIL 20-11728829-4, nacido el 05/04/1955, apellido materno Bertolini, divorciado, Cheff Ejecutivo, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 896 de la ciudad de Sunchales y Noelia Diana Stucky, argentina, D.N.I. 29.012.093, CUIT/CUIL 23-29012093-4, nacida el 29/09/1981, apellido materno Schereter, casada, comerciante, domiciliada en calle Suipacha N° 345 de la ciudad de Sunchales.

2) Fecha de instrumento de constitución: 30 de mayo de 2011.

3) Denominación: RESTAURANTE LOS SUNCHALES Y CATERING SAN JUAN S.R.L.

4) Domicilio social: Suipacha N° 345 de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe

5) Objeto social: La explotación, por si o por terceros, de establecimientos gastronómicos, restaurant, bar y catering para empresas, elaborando productos alimenticios por cuenta propia o de terceros, y expendio de bebidas con o sin alcohol. Sin espectáculos. A los efectos pre-indicados la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

6) Plazo de duración: Quince años (15), contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: Pesos, ochenta mil (\$ 80.000) representado por ocho mil (8.000) cuotas de valor nominal de Pesos, diez (\$ 10) cada una, suscriptas por: Elvio Antonio Stucky, seis mil (6.000) cuotas sociales y Noelia Diana Stucky, dos mil (2.000) cuotas sociales. Los socios integran el veinticinco por ciento del capital (25%) en efectivo, comprometiéndose a integrar el remanente dentro de los dos años.

8) Administración y representación legal: Estará a cargo del socio Elvio Antonio Stucky, quedando investido de la calidad de Socios Gerentes, designado por el plazo de cinco años.

9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año;

Rafaela, 23 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 17 165750 May. 8

---

### **CARDOL S.A.**

#### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Se hace saber que por acta de Directorio de fecha 15 de Diciembre de 2011, la firma CARDOL Sociedad Anónima, inscripta en el RPC de Rosario en fecha 03/08/2004 al T° 85 F° 7312 N° 325, resolvió la modificación de su Sede Social, la que en lo sucesivo es fijada en calle Maipú 485 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 165865 May. 8

---

### **TRANSPORTE DON PEDRO S.R.L**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por un día que los socios de TRANSPORTE DON PEDRO S.R.L. en reunión de socios de fecha 15 de febrero de 2.012, han resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad por un período de cinco años más y modificar el contrato social estableciendo que el Sr. Alejandro Reinaldo Ferrero revestirá la calidad de socio gerente por el plazo de cinco años, en consecuencia los articulas segundo y artículo sexto del contrato social, cuya nueva redacción es la siguiente:

Artículo 2°: La sociedad durará 10 (diez) años a partir del día de la fecha de inscripción por ante el Registro Público de Comercio, fecha a la que se retrotraerán los efectos de este contrato pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios.

Artículo 6°: La administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Alejandro Reinaldo Ferrero, quedando investido de la calidad de Socio Gerente, siendo designado por el plazo de 5 (cinco) años, y pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales: pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada.

En este acto se faculta a la Dra. Imelda Brumatti y/o las personas que esta designe, para que en forma conjunta o separada puedan realizar todas las gestiones ante el Registro Público de Comercio de la Quinta Circunscripción Judicial, aceptando las observaciones que pudieran formularse, con facultad para presentar y firmar escritos, y para realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias a efectos de conseguir la conformidad administrativa.

Rafaela, 18 de Abril de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 19,35 165753 May. 8

---



## **TRT S.A.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TRT S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. N° 135 F° 4 del año 2012 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Fecha del Instrumento: 30 de octubre de 2011.

2) Socios: Damián Puccini, apellido materno "Mangini", nacido el 08 de diciembre de 1975, titular del D.N.I. N° 24.859.478, CUIT N° 20-24859478-1, soltero, Licenciado en Economía Agropecuaria, argentino, domiciliado en calle 10 y 11, Carnet, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Andrés Puccini, apellido materno "Mangini", nacido el 19 de junio de 1977, titular del D.N.I. N° 25.916.333, CUIT N° 20-25916333-2, casado en primeras nupcias con Támara Friman, Contador Público Auditor, argentino, domiciliado en calle Juan de Garay N° 3.169 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Gabriel Puccini, apellido materno "Mangini", nacido el 31 de octubre de 1979, titular del D.N.I. N° 27.446.882, CUIT N° 20-27446882-2, casado en primeras nupcias con María Eugenia Salve, Contador Público, argentino, domiciliado en calle Juan de Garay N° 3.169 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: TRT S.A.

4) Domicilio: Localidad Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Juan de Garay N° 3169, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa Y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, productos de sanidad animal, veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia, motores, tractores, maquinarias, herramientas viales y agrícolas, sus repuestos, instrumentos y accesorios. b) Mandatos: mediante el ejercicio de concesiones, representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados, c) Agropecuarias: explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancia para invernada, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, menor y mayor, incluso en feed lots, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, d) Inmobiliaria y Constructora: compra, venta, construcción, alquiler, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. Cuando los Trabajos y/o Servicios mencionados, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos Doscientos Un Mil (\$ 201.000), representado por doscientas un mil (201.000) acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Rubén Antonio Puccini, L.E. N° 6.354.042; Director Suplente: Damián Puccini; D.N.I. N° 24.859.478.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Santa Fe, 24/04/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 33 165853 May. 8

---

**POMANDER S.A**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los autos caratulados: Expte. N° 45/2012 Pomander S.A. s/Designación de Autoridades, se ha ordenado la siguiente publicación de designación de nuevas autoridades por el término de tres ejercicios quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Pedro Antón, abogado, mayor de edad, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en calle Patricio Diez N° 945, de la ciudad de Reconquista, D.N.I. N° 14.574.065, CUIT N° 20-14574065-8 y Director Suplente: Nair Bosch, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias, comerciante, D.N.I. N° 14.607.256, CUIT N° 27-14607256-4.

Reconquista, 23 abril de 2012. Fdo. Dra. Gabriela N. Suárez, secretaria.

§ 15 165852 May. 8

---

### **LA MALVINA S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado-de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados LA MALVINA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 8, folio 96, año 2012, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma LA MALVINA S.A., que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, cuyo órgano de administración es el siguiente: Presidente: Godoy, Sergio Gaspar, apellido materno García, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 5.408.752, domiciliado en Calle Amenábar N° 744, de la ciudad de Reconquista, nacido el 24 de julio de 1948, estado civil casado, empresario, C.U.I.T. N° 20-05408752-8. Director Suplente: Rodrigo Gaspar Godoy, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.036.718; domiciliado en calle N° 9 de Julio N° 757 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; nacido el 2 de abril de 1980, estado civil casado, empresario, CUIT 20-28036718-5.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Gabriela Suárez. Secretaria. - Reconquista, 26 de Abril de 2012. Fdo. Dra. Gabriela N. Suárez, secretaria.

§ 32 165788 May. 8

---

### **MULTIPROYECTOS S.A.**

#### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° , Folio , Año 2012 Multiproyectos S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades Héctor Alejandro Platini, argentino, nacido el 27 de agosto de 1957, de apellido materno Bertero, casado en primeras nupcias con María Alejandra Feraudo, D.N.I. 13.224.607, comerciante CUIT 20-13224607-7, domiciliado en calle Necochea n° 655 de Rafaela (Sta. Fe); y Emilio Platini, argentino, nacido el 28 de junio de 1990, de apellido materno Feraudo, de estado civil soltero, D.N.I. 35.463.059, estudiante, domiciliado en calle Necochea n° 655 de Rafaela (Sta. Fe); han decidido constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acta constitutiva: 21 de noviembre de 2011

Denominación de la sociedad: Multiproyectos S.A.

Domicilio social: calle Necochea n° 655 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación de negocios de cafetería, bares, resto-bares, salones de té, pubs y organizaciones de espectáculos musicales u otros entretenimientos y eventos gastronómicos.

Capital social: \$ 100.000,00 representado por un mil acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por

acción, de \$ 100,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, e integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en el acto constitutivo.

Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Designación del primer Directorio: Presidente: Sr. Héctor Alejandro Plarini D.N.I. 13.224.607; Director suplente nº 1: Sr. Emilio Platini, D.N.I. 35.463.059 Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta, o a dos Directores en forma conjunta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 20 de abril de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 26,50 165841 May. 8

---

## **BEST COLD S.R.L.**

### CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de BEST COLD S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Miriam Ivana Delpontigo, argentina, casada con Marcelo Telmo Luciano Lenzi, apellido materno Bereznicki, D.N.I. 23.049.072, CUIT 23-23049072-4 nacida el 07 de noviembre de 1972, con domicilio en Fernández 1639 de Rosario comerciante y Walter David Delpontigo, argentino, soltero, apellido materno Bereznicki, D.N.I. 30.431.585. CUIT 20-30431585-8, nacido el 13 de setiembre de 1983, con domicilio en Fernández 1639 de Rosario, estudiante.

2) Fecha del Contrato: 02 de Marzo del 2012.

3) Denominación: BEST COLD Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Fernández 1639 de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución y venta de equipos de refrigeración doméstica y comercial.

6) Plazo: Noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: cien mil pesos divididos en diez mil cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una.

8) Administración: A cargo del socio gerente Walter David Delpontigo.

9) Fiscalización: A careo de los socios.

10) Representación: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes usarán su propia firma con el aditamento "gerente", precedida de la denominación social. En caso de haber más de un Gerente el uso de la firma será indistinto. Los gerentes, en el ejercicio de sus funciones podrán actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 v 1881 del código civil y decreto 5963/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por negocios ajenos al giro normal de la sociedad.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 22 165858 May. 8

---

## J E B S.A.

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados JEB S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. Nº 285 Folio 464 año 2.012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Accionistas fundadores: Marta Beatriz Sandoz, de apellido materno Andrade, casada en primeras nupcias con José Eduardo Bossi, nacida el 01 de febrero de 1953, domiciliada en calle 9 de Julio 1982 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe D.N.I. Nº 10.681.335, C.U.I.T. 27-10681335-9; Jesica Marisol Bossi, soltera, argentina, Licenciada en Periodismo, nacida el 8 de julio de 1980. con domicilio real en Jorge Luis Borges 2251 piso 8vo. Departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial en calle 9 de Julio 1982 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe D.N.I. Nº 28.069.872, C.U.I.T. 27-28069872-0; José Eduardo Bossi, de apellido materno Pizzi, casado, argentino, comerciante, nacido el 14 de agosto de 1948, domiciliado en calle 9 de Julio 1982 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 5.269.405, C.U.I.T. 20-05269405-2 quien concurre en nombre propio y en representación de su hija la Señora Flavia Soledad Bossi, casada en primeras nupcias con Juan Arturo Roque López Hernández, argentina, Doctora en Ciencias Bioquímicas, nacida el 4 de noviembre de 1974, con domicilio real en Avda. Golden Gate Departamento 1 de la ciudad de San Francisco - California en Estados Unidos y domicilio especial en calle 9 de Julio 1982 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe D.N.I. Nº 23.699.380, C.U.I.T. 27-23699380-4 ; personería que justifica con Poder General Amplio, de fecha 11 de Julio de 2.005, mediante Escritura Nº 114, autorizada por la Escribana Marta T. Blum, Titular del Registro Nº 36, de la ciudad de Sastre provincia de Santa Fe

2) Fecha de instrumento de constitución: 3 de octubre de 2.011.

3) Denominación: JEB S.A.

4) Domicilio: Maipú 1385 de la ciudad de Sastre, departamento San Martín, provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: La compraventa, importación y exportación de productos alimenticios, golosinas, chocolates y productos para kioscos y otros, A tales fines podrá otorgar y aceptar representaciones, distribuciones, agencias y comisiones de terceros del país o del exterior. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica de realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Además y dentro de las disposiciones y limitaciones de los artículos 30º y 31º de la ley 19.550, puede tomar participaciones en cualquier otra sociedad o sociedades por acciones de cualquier objeto. Asimismo podrá financiar las operaciones de venta de productos y el otorgamiento de préstamos con capital propio, sin recurrir en ningún caso a las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

4) Plazo de duración: Noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, transferibles conforme a las leyes vigentes con derecho a un (1) voto por acción y de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, que los socios aportan en efectivo. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 19.550.

6) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que la Asamblea determine, entre uno y seis, y durarán en sus mandatos tres ejercicios. Asimismo, la Asamblea designará igual cantidad de directores suplentes según el número de titulares que fije y por el mismo plazo de éstos a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección.

El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente.

7) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme al artículo 284 in fine de la ley 19,550. En caso de que la sociedad quede comprendida dentro del inciso segundo del artículo 299 de la ley 19.550, anualmente la Asamblea elegirá un Síndico titular y uno suplente.

5) Representación legal de la sociedad: Corresponde al Presidente del Directorio

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

6) Miembros designados para el primer Directorio: Presidente: José Eduardo Bossi, D.N.I. 5.269.405, CUIT: 20-05269405-2. Director Suplente: Marta Beatriz Sandoz, D.N.I. 10.681.335, CUIT: 27-10681335-9.

Santa Fe, 27/04/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

---

**CAMPOS TB S.A.**

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados CAMPOS TB S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. N° 284, Folio 464, Año 2.012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Accionistas fundadores: Marta Beatriz Sandoz, de apellido materno Andrade, casada en primeras nupcias con José Eduardo Bossi, nacida el 01 de febrero de 1953, domiciliada en calle 9 de Julio 1982 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe D.N.I. N° 10.681.335, C.U.I.T. 27-10681335-9; Jesica Marisol Bossi, soltera, argentina, Licenciada en Periodismo, nacida el 8 de julio de 1980, con domicilio real en Jorge Luis Borges 2251 piso 8vo. Departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial en calle 9 de Julio 1982 de la ciudad de Sastre provincia de Santa Fe D.N.I. N° 28.069.872, C.U.I.T. 27-28069872-0; José Eduardo Bossi, de apellido materno Pizzi, casado, argentino, comerciante, nacido el 14 de agosto de 1948, domiciliado en calle 9 de Julio 1982 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 5.269.405, C.U.I.T. 20-05269405-2 quien concurre en nombre propio y en representación de su hija la Señora Flavia Soledad Bossi, casada en primeras nupcias con Juan Arturo Roque López Hernández, argentina, Doctora en Ciencias Bioquímicas, nacida el 4 de noviembre de 1974, con domicilio real en Avda. Golden Gate Departamento 1 de la ciudad de San Francisco - California en Estados Unidos y domicilio especial en calle 9 de Julio 1982 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe D.N.I. N° 23.699.380, C.U.I.T. 27-23699380-4; personería que justifica con Poder General Amplio, de fecha 11 de Julio de 2.005, mediante Escritura N° 114, autorizada por la Escribana Marta T. Blum, Titular del Registro N° 36, de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe

2) Fecha de instrumento de constitución: 3 de octubre de 2.011.

3) Denominación: CAMPOS TB S.A.

4) Domicilio: 9 de julio 1982 de la ciudad de Sastre, departamento San Martín, provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: a) Inmobiliaria: Mediante la compra venta, permuta, alquiler y administración de propiedades inmuebles urbanas y rurales propios, b) Explotación agrícola- ganadera en todas sus formas, en predios rurales propios y/o de terceros. Comercialización, compra, venta, exportación, importación, industrialización, consignación de todo tipo de semillas, forrajes, hacienda y de productos agrícola-ganaderos. Acopio de cereales y oleaginosas; compraventa de los mismos; compraventa y canje de semillas y agroquímicos y fertilizantes; servicio de laboreo agrícola en campos propios y/o de terceros y prestación de servicios agrícolas de cualquier tipo. Servicio de fertilización, pulverización, desinfección y fumigación aérea o terrestre. Ejercer mandatos, representaciones, agencias, gestiones de negocios, vinculados con el objeto social. En todos los casos, tanto en las actividades del apartado a) como b), y siempre y cuando la actividad así lo requiera, se contratarán los servicios de profesionales con incumbencia en la materia. Para el cumplimiento de su objeto social tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive los previstos por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II Título X del Código de Comercio. Además, y dentro de las disposiciones del artículo 30° y 31° de la ley 19.550, puede tomar participaciones en cualquier sociedad o sociedad por acciones de cualquier objeto. Asimismo podrá financiar las operaciones de venta de productos y el otorgamiento de préstamos con capital propio, sin recurrir en ningún caso a las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidas por las leyes o por los Estatutos.

4) Plazo de duración: Noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, transferibles conforme a las leyes vigentes con derecho a un (1) voto por acción y de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, que los socios aportan en efectivo. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuple de su monto conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 19.550.

6) Administración; La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que la Asamblea determine, entre uno y seis, y durarán en sus mandatos tres ejercicios. Asimismo, la Asamblea designará igual cantidad de directores suplentes según el número de titulares que fije y por el mismo plazo de éstos a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente.

7) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme al artículo 284 in fine de la ley 19.550. En

caso de que la sociedad quede comprendida dentro del inciso segundo del artículo 299 de la ley 19.550, anualmente la Asamblea elegirá un Síndico titular y uno suplente.

5) Representación legal de la sociedad; Corresponde al Presidente del Directorio.

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

6) Miembros designados para el primer Directorio: Presidente: José Eduardo Bossi, D.N.I. 5.269.405. CUIT: 20-05269405-2. Director Suplente: Marta Betriz Sandoz, D.N.I. 10.681.335, CUIT: 27-10681335-9.

Santa Fe, 27/04/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 77 165855 May. 8

---

## **NUTRIMED S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

1) Designación del Socio Gerente. Modificación del artículo Quinto: "Artículo Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Señor Javier Federico Agramunt, quien detendrá el cargo de gerente ejerciendo en esa forma la representación legal de la sociedad, pudiendo realizar toda clase de actos y contratos autorizados por la ley, con la única excepción de no comprometer a la sociedad en negocios extraños al giro de la misma, pudiendo firmar contratos de todo tipo, escrituras traslativas de dominio para compra o venta de inmuebles, constituir derechos reales, adquirir y ceder derechos y acciones, otorgar poderes judiciales y extrajudiciales, generales o especiales, locar y administrar inmuebles, nombrar gerentes, realizar toda clase de operaciones en bancos nacionales, provinciales o privados, incluso en bancos extranjeros, descontar documentos, solicitar préstamos y adelantos bancarios y/o financieros y concretar toda gestión que se entienda es para el mejor cumplimiento de los deberes societarios, teniéndose en cuenta que la enumeración anterior es meramente enunciativa".

2) Cesión de cuotas Sociales. Modificación artículo Cuarto: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Tres Mil Pesos (\$ 3.000) divididos en Cien (100) cuotas de Treinta Pesos (\$ 30) cada una de valor nominal, las que se suscriben e integran, de acuerdo con el siguiente detalle: El Señor Javier Federico Agramunt, suscribe e integra Treinta (30) cuotas por un valor nominal de Novecientos Pesos (\$ 900) y la Señora Teresita Ester Solís Setenta (70) cuotas por un valor nominal total de Dos Mil Cien pesos (\$ 2100). Las cuotas se integran en forma total en dinero en efectivo en este acto.

3) Unificación del Estatuto Social de Nutrimed SRL:

a) Denominación: NUTRIMED SRL.

b) Fecha Unificación: 16 de diciembre de 2010.

c) Fecha creación: 15 de mayo 1992.

d) Fecha inscripción en el Registro: 30 de julio de 1992.

e) Socios: Javier Federico Agramunt, argentino, contador público, nacido el 7 de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, documento nacional de identidad 12.884.907, de apellido materno Moretti, casado en segundas nupcias, domiciliado en calle 4° de enero 3282 de la ciudad de Santa Fe y la señora Teresita Ester Solís, argentina, nacida el 17 de noviembre de 1950, D.N.I. 6.385.976, de profesión médica pediatra, casada en primeras nupcias con Francisco Alomar, domiciliada en calle Ituzaingó 1046 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

f) Plazo de Duración: Cincuenta Años (50 años).

g) Domicilio Social: 1 de mayo 3157 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

h) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero la actividad de compra, venta o permuta, importación o exportación, de insumos, equipos y materiales relativos al uso para la práctica asistencial médica ambulatoria, y la de los derivados referidos de la misma. A tal fin puede dar y recibir mandatos, comisiones, agencias, distribuciones, representaciones y puede adquirir y ceder tecnología en el país y en el exterior; prestar servicios consistentes en la asistencia integral de quienes requieran atención ambulatoria, domiciliaria, o en instituciones sanatoriales u hospitalarias, prestando los recursos humanos y suministrando el equipamiento e insumos necesarios para una completa y óptima aplicación; de docencia y capacitación o adiestramiento a personas e instituciones, cursos, talleres, jornadas o

congresos y toda actividad que importe la transferencia de información o conocimiento a terceros, en forma directa o por medios electrónicos de cualquier tipo o naturaleza; de procesamiento de datos, seguimiento y emisión de informes inherentes a las actividades antes mencionadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este contrato.

i) Capital: El capital social se fija en la suma de Tres Mil pesos (\$ 3.000) dividido en Cien (100) cuotas de Treinta pesos (\$ 30) cada una de valor nominal, las que se suscriben e integran, de acuerdo con el siguiente detalle: el Señor Javier Federico Agramunt, suscribe e integra Treinta (30) cuotas por un valor nominal de Novecientos pesos (\$ 900); y la Señora Teresita Ester Solís Setenta (70) cuotas por un valor nominal total de Dos Mil Cien pesos (\$ 2100).

j) Dirección y Administración: Artículo 5: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Señor Javier Federico Agramunt, quien detendrá el cargo de gerente ejerciendo en esa forma la representación legal de la sociedad, pudiendo realizar toda clase de actos y contratos autorizados por la ley, con la única excepción de no comprometer a la sociedad en negocios extraños al giro de la misma, pudiendo firmar contratos de todo tipo, escrituras traslativas de dominio para compra o venta de inmuebles, constituir derechos reales, adquirir y ceder derechos y acciones, otorgar poderes judiciales y extrajudiciales, generales o especiales, locar y administrar inmuebles, nombrar gerentes, realizar toda clase de operaciones en bancos nacionales, provinciales o municipales o privados, incluso en bancos extranjeros, descontar documentos, solicitar préstamos y adelanto bancarios y/o financieros y concretar toda gestión que se entienda es para el mejor cumplimiento de los deberes societarios, teniéndose en cuenta que la enumeración anterior es meramente enunciativa.

k) Organo de Fiscalización: Prescendencia, facultad otorgada por art. 55 ley 19.550.

l) Fecha de Cierre de Balance: 31 de marzo de cada año.

Santa Fe, 16 de abril de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 63 165779 May. 8

---

## **LAS MOIRAS S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 27 de Abril de 2012, la señora María Graciela Anunziata, argentina, empresaria, L.C. 5.448.951, CUIT 27-05448951-5, nacida el 05 de Enero de 1947, divorciada legalmente Resol. N° 1.363 de fecha 12/8/09 del Tribunal C. Familia N° 3 Rosario, domiciliada en Bv. Argentino N° 8174 de la ciudad de Rosario; vendió, cedió y transfirió en forma definitiva e irrevocable al Señor Marcelo Gabriel Lanzillotta, argentino, empresario, con D.N.I. N° 23.928.456, CUIT 20-23928456-7, nacido el 4 de Agosto de 1974, soltero, domiciliado en Bv. Argentino N° 8174 de la ciudad de Rosario; 5.000 (cinco mil) cuotas partes de capital de LAS MOIRAS S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 16-07-2009, al Tomo 160 Folio 15.538; N° 1192 del Libro de Contratos.

Como consecuencia, los socios de LAS MOIRAS S.R.L. de plena conformidad, aprueban por unanimidad una nueva redacción de la cláusula 5ta. del Contrato Social, la que quedó redactada de la siguiente forma:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de \$ 10.- cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia María Graciela Anunziata, suscribe 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 10.- c/u que representan un capital de \$ 20.000 y el socio Marcelo Gabriel Lanzillotta, suscribe 8.000 (ocho) cuotas de \$ 10.- c/u que representan un capital de \$ 80.000. El capital se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo.

Asimismo se hace saber que, la Sra. María Graciela Anunziata renuncia al cargo de Gerente y por unanimidad se resuelve designar como Socio-Gerente al señor Marcelo Gabriel Lanzillotta, D.N.I. N° 23.928.456, CUIT 20-23928456-7, quien constituye domicilio especial en Bv. Argentino N° 8174 de la ciudad de Rosario.

\$ 25 165768 May. 8

---